

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCEANBAT
S.A.

Se comunica al público que la compañía **OCEANBAT S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-DIC-0007038** el 17 de octubre de 2008

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria:
a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones:..."

Guayaquil, 17 de octubre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(2618)